

C.T.

Paula E. /
Luis M.
23 FEB. 2024



Consejo de la Judicatura del Estado

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSACCIONES JUDICIALES
23 FEB 2024
H. 10:23 hr
(10/10/23/2024)

Oficio No. 04/2024

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA

LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante el día 15 de Enero de 2024, misma que consta de **18 fojas, escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión de las de Promociones se recibieron **17,442** promociones, según Sistema Integral de Juzgados se detectaron **878** promociones **pendientes de acordar** y **046** promociones **pendientes de turnar**, siendo la última promoción # 851/2024 de fecha 11 de Enero de 2024, relativa al expediente **ELIMINADO** Juicio Sucesorio Intestamentario correspondiente a la Segunda Secretaria, pendiente de acordar.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 19 de Junio de 2023, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 12 de Enero de 2024, se dictaron **391** sentencias definitivas y **120** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **015** expedientes pendientes de dictar sentencias **20 definitivas** y **03 interlocutorias**, siendo los siguientes:

SENTENCIAS DEFINITIVAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	ELIMINADO	DEFINITIVA	04/01/2024	PENDIENTE
2.		DEFINITIVA	04/01/2024	PENDIENTE

3.	ELIMINADO	DEFINITIVA	04/01/2024	PENDIENTE
4.		DEFINITIVA	05/01/2024	PENDIENTE
5.		DEFINITIVA	05/01/2024	PENDIENTE
6.		DEFINITIVA	05/01/2024	PENDIENTE
7.		DEFINITIVA	05/01/2024	PENDIENTE
8.		DEFINITIVA	05/01/2024	PENDIENTE
9.		DEFINITIVA	08/01/2024	PENDIENTE
10.		DEFINITIVA	08/01/2024	PENDIENTE
11.		DEFINITIVA	08/01/2024	PENDIENTE
12.		DEFINITIVA	08/01/2024	PENDIENTE
13.		DEFINITIVA	08/01/2024	PENDIENTE
14.		DEFINITIVA	09/01/2024	PENDIENTE
15.		DEFINITIVA	09/01/2024	PENDIENTE
16.		DEFINITIVA	09/01/2024	PENDIENTE
17.		DEFINITIVA	09/01/2024	PENDIENTE
18.		DEFINITIVA	09/01/2024	PENDIENTE
19.		DEFINITIVA	10/01/2024	PENDIENTE
20.		DEFINITIVA	10/01/2024	PENDIENTE

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	ELIMINADO	INTERLOCUTORIA	05/01/2024	PENDIENTE
2.		INTERLOCUTORIA	05/01/2024	PENDIENTE
3.		INTERLOCUTORIA	08/01/2024	PENDIENTE

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **04** citaciones definitivas que se dejaron sin efectos para normar procedimiento, siendo las siguientes:

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	ELIMINADO	DEFINITIVA	03/07/2023	121
2.		DEFINITIVA	28/08/2023	141
3.		DEFINITIVA	08/12/2023	171
4.		DEFINITIVA	24/11/2023	165

Séptimo: Del Libro de Sentencias se revisaron 5 expedientes al azar, siendo los siguientes expedientes: ELIMINADO

ELIMINADO

Octavo: De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **391 audiencias**, de las cuales se celebraron 175 audiencias, 135 audiencias se difirieron y 081 audiencias no celebradas; además de haber emitido 8,082 acuerdos emitidos y 5,762 promociones acordadas, la agenda indica el **21 de Mayo de 2024** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 3 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes ELIMINADO

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **375 audiencias**, de las cuales se celebraron 164 audiencias, 198 audiencias se difirieron, 012 audiencias no celebradas y 01 audiencia cancelada; además de haber emitido 7,767 acuerdos y 5,652 promociones acordadas, la agenda indica el **08 de Mayo de 2024** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 3 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **ELIMINADO**

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **434 audiencias**, de las cuales se celebraron 181 audiencias, 173 audiencias se difirieron, 079 audiencias no celebradas y 01 audiencia cancelada; además de haber emitido 7,791 acuerdos y 5,440 promociones acordadas; la agenda indica el **30 de Abril de 2024** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 3 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **ELIMINADO**

Noveno: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Décimo: Se revisaron al azar 20 expedientes, 5 de sentencias y 15 a cargo de las Secretarías del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Onceavo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Doceavo: De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo la incapacidad que se indica durante los dos días de la visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 18 de Enero de 2024
Visitador General del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado,


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Gina Padilla Henry.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día ~~lunes~~ **15 de Enero** de 2024, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California**, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo del **Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: A realizarse el día 15 de Enero de 2024.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Diciembre de 2023.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,680 del 05 de Enero de 2024.

PERIODO DE VISITA: 19 de Junio de 2023 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 12 de Enero de 2024.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia de este día, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 17

elementos: Un Juez, Un Proyectista 3 Secretario de Acuerdos, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

- 1.- LIC. REBECA YÁÑEZ DURÁN. Presente
Primer Secretaria de Acuerdos y Proyectista
- 2.- LIC. PAULINA MARTÍNEZ CASTRO
Secretaria de Acuerdos adscrita en la Primer secretaria
- 3.- LIC. NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ. Presente
Secretaria de Acuerdos adscrita en la Segunda Secretaria
- 4.- LIC. MARIA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ. Presente
Secretaria de Acuerdos adscrita en la Tercera secretaria

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado
- 2.- VANIA ESPINOSA ADAME. Presente
Adscrita en proyección
- 3.- MARIA DEL CIELO FÉLIX VEGA. Presente
Adscrita a Proyección
- 4.- NILSEN OLGUÍN GALLEGOS. Presente
Auxiliar en la Primer Secretaria
- 5.- NANCY CRISTINA OSORIO FLORES. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria
- 6.- KAREN NEREY PADILLA LABASTIDA. Presente
Adscrita a la Tercer Secretaria
- 7.- MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ. Presente
Adscrita a Oficialia en recepción de promociones
- 8.- MARÍA PALOMA RAMÍREZ SIMENTAL. Con permiso por
Fallecimiento de su mamá (tres días).
Adscrita a Oficialia, atención al público
- 9.- JAVIER ANTONIO OCAMPO VALLE. Presente
Adscrito a Oficialia
- 10.- JOSÉ JOB FLORES PALOMARES. Presente
Adscrito a Oficialía, atención al público
- 11.- MARTHA BEATRÍZ LÓPEZ DUARTE. Presente
Adscrita a Costura

12.- JUAN JAVIER BECERRA DÍAZ. COMISARIO. Presente



Acto seguido, una vez revisada la Estadística del Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ), tanto de las actividades jurisdiccionales como administrativas arrojan los siguientes resultados:

JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL
TUCUMAN 7

VISITADURIA

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,265
Sentencias Definitivas dictadas	391
Sentencias Interlocutorias dictadas	120
Concluidos por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	074
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	015
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	006
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos Autos	014
Excepción de Incompetencia	010
Amparos interpuestos con antecedentes en juzgado	024
Amparos interpuestos sin antecedentes en juzgado	073
Audiencias Programadas	1,200
Audiencias Celebradas	520
Audiencias Diferidas	506
Audiencias no celebradas	172
Audiencias Canceladas	002
Promociones acordadas (según del Sistema Integral de Juzgados)	16,854
Acuerdos dictados	23,640
Exhortos Recibidos	158
Exhortos Girados	143
Requisitorias	001
Promociones recibidas	17,442
Oficios remitidos	5,597
Cartas Rogatorias Giradas	003
Cartas Rogatorias Recibidos	000
Recibos de Ingreso	218
Cédulas Profesionales	Reg. Elect.

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de reportes que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de las Secretarías de Acuerdos y con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Civil.

La Estadística de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

ESTADÍSTICA DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	19 y 20 de Junio de 2023
NUMERO DE INICIOS 19/06/2023 AL 12/01/2024	1,265
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	ELIMINADO
FECHA	12/01/2024
JUICIO	Ordinario civil
SE TURNÓ A SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Tercera, Pendiente de acordarse dentro del término

ESTADÍSTICA DE PROMOCIONES

RECIBIDAS (deducidas del sistema integral de juzgados del 19/06/2023 al 12/01/2024)	17,442
PENDIENTES del 19/06/2023 al 12/01/2024	889
Por Secretaria:	1ª. 308 2ª. 283 3ª. 298
Promociones pendientes de turnar	046
NO. ÚLTIMA REGISTRADA	851/2024
EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/01/2024
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Segunda
RELATIVA A	Notaria Pública hace devolución expediente por haberse agotado trámite ante la misma.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ	Pendiente dentro del término para ello.

ESTADÍSTICA DE OFICIOS

OFICIOS GIRADOS	5,597
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
ASUNTO A TRATAR	Remite copia certificada de las actuaciones Expediente ELIMINADO
REMITIDO A	C. Juez Quinto Civil de este Partido Judicial
FECHA DE REMISIÓN	15/01/2024

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el LIBRO DE OFICIOS GIRADOS se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

VISITADURIA



	NO. DE EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO ORDENANDO OFICIOS	FECHA DE OFICIOS	ESTADO QUE GUARDA	OBSERVACIONES
1.	ELIMINADO	25/10/2023	08/11/2023 DIVERSOS	INTERESADO LOS RECIBIÓ 10/11/23	XX
2.		04/01/2024	04/01/2024	INTERESADO LOS RECIBIÓ 05/01/24	XX
3.		23/10/2023	23/10/2023	INTERESADO LOS RECIBIÓ 05/01/24	XX
4.		11/12/2023	11/12/2023	INTERESADO LOS RECIBIÓ 12/01/24	XX
5.		14/12/2023	14/12/2023	INTERESADO LOS RECIBIÓ 09/01/24	XX

ESTADÍSTICA DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	035
TOTAL TRES SECRETARIAS	
PRIMER SECRETARIA	011
SEGUNDA SECRETARIA	011
TERCER SECRETARIA	013
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	015
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	006
CONTRA AUTOS	014
CONFLICTOS COMPETENCIALES	010
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE A ÚLTIMO REGISTRO POR FECHA	ELIMINADO
JUICIO	Ordinario civil
DE FECHA	09/01/2024
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	En trámite, Pendiente de acuerdo.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS: SIN ANOTACIONES/RESULTADOS REALIZADAS EN LIBROS DE LAS TRES SECRETARIAS.

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	XX
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	XX
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	XX
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	XX
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	XX
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	XX
CONFIRMAN AUTO	XX

MODIFICAN O REFORMAN AUTO	xx
REVOCAN AUTO	xx
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	xx
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	xx
NO SE ADMITE APELACIÓN	xx
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	012
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	023

ESTADÍSTICA DE AMPAROS CON EXPEDIENTES

AMPAROS INTERPUESTOS	024
CONCEDIDOS	003
NEGADOS	000
SOBRESEÍDOS	004
EN TRÁMITE	017
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Baja California con residencia en la Ciudad de Tijuana.
NUMERO DE AMPARO	1828/2023
FECHA DE NOTIFICACIÓN	04/01/2024
ACTO RECLAMADO	<p>Falta de emplazamiento.</p> <p>Por recibidos los oficios con anexos de registros 163 y 164 remitidos por la C.SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, deducidos del juicio de amparo número ELIMINADO promovido por ██████████ tómese conocimiento de los mismos y agréguese al cuadernillo para que obren como correspondan.</p> <p>Toda vez que el expediente del cual derivan los actos reclamados fue remitido al Almacén Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, gírese atento oficio al C. Delegado de la Unidad Administrativa del H. Consejo de la Judicatura del Estado solicitando su remisión, con carácter urgente, a fin de estar en aptitud de rendir los informes requeridos por la autoridad federal.</p> <p>Hágase del conocimiento de la autoridad federal el contenido de este proveído, solicitando se sirva ampliar el término para rendir el informe previo.</p>
JUICIO NATURAL	Sumario Hipotecario.

ESTADÍSTICA DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS



Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA

AMPAROS INTERPUESTOS	073
CONCEDIDOS	000
NEGADOS	000
SOBRESEÍDOS	020
EN TRAMITE	053
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Baja California con residencia en la Ciudad de Tijuana.
NUMERO DE AMPARO	ELIMINADO
FECHA DE NOTIFICACIÓN	09/01/2024
ACTO RECLAMADO	<p>Por recibido el oficio número 56/2024, que remite el C. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con número de registro local 546, deducido del Juicio de Amparo ELIMINADO promovido por ELIMINADO, contra actos del suscrito, agréguese a sus autos del cuadernillo para que obre como legalmente corresponda.</p> <p>Toda vez que realizado un análisis en el sistema de cómputo, así como en los Libros de Gobierno e Índice de este Juzgado, no se encontró registrado juicio Sucesorio a bienes de ELIMINADO rindase dentro del término concedido el informe que se requiere, haciendo saber lo anterior a la autoridad federal.</p>

ESTADÍSTICA DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

Sin anotación durante el periodo sujeto a revisión

ESTADÍSTICA DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	03
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	03
Subsana prevención	01 (06/24 consecutiva)
Solicita emplazar	01 (07/24 consecutiva)
Se les tiene apersonándose	01 (08/24 consecutiva)
ÚLTIMA REGISTRADA	08/2024
DE FECHA	28/08/2023
DIRIGIDA A	H. CÓNsul MEXICANO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
A EFECTO DE	<p>"...se les tiene apersonándose al juicio en lo personal, de igual forma se le tiene haciéndose sabedora del presente juicio con fundamento en el artículo 786 del Código Procesal Civil.</p> <p>Así mismo, se les tiene por señalado domicilio procesal los que indican en los de mérito, dando cumplimiento al artículo 112 del ordenamiento legal antes invocado.</p> <p>Por otra parte, dígaselo que se acordará lo que corresponda una vez que acepten los abogados el nombramiento de manera tácita o expresa..."</p>
EXPEDIENTE	ELIMINADO
JUICIO	Sucesorio Intestamentario

ESTADÍSTICA DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD EXHORTOS RECIBIDOS	158
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	020
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	055
EN TRÁMITE O PENDIENTES	082
	Central de actuarios.
NO PASÓ/CANCELADO	000
ÚLTIMO REGISTRADO	11/2024
EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO
JUICIO	Especial Hipotecario
PROVENIENTE DE	Noveno Civil de proceso escrito de la Ciudad de México
A EFECTO DE	emplazar

ESTADÍSTICA DE EXHORTOS GIRADOS

EXHORTOS GIRADOS	143
Firmados	131
Pendientes de firma	009
Turnados	003
ÚLTIMO REGISTRADO	006/2024
EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO
RELATIVO AL JUICIO	Especial Hipotecario
DIRIGIDO A	Juez Competente de Primera Instancia Civil de la Ciudad de México
A EFECTO DE	Sea notificado el acreedor registra!

ESTADÍSTICA DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	01
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	01
TOCA CIVIL	ELIMINADO
EXPEDIENTE	ELIMINADO
DE FECHA	05/10/23
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
A EFECTO DE	Por recibido el oficio remitido por el SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO mediante el cual remite la requisitoria con número local 0003/2023 , de registro local número 24249.- FÓRMESE



CUADERNILLO Y REGISTRESE

En acatamiento a lo ordenado mediante la requisitoria que se atiende, con fundamento en el artículo 106 del Código Procesal Civil, tórñense los autos al Actuario para que proceda a emplazar a los terceros interesados

[Redacted]

[Redacted] en el domicilio ubicado en:

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] raíso, en esta ciudad.

Al tercero interesado [Redacted], en el domicilio ubicado en:

[Redacted]
[Redacted], de esta ciudad.

Al tercero interesado [Redacted] también conocida como [Redacted] en el domicilio ubicado en:

[Redacted]
[Redacted]

Al tercero interesado [Redacted] en el domicilio ubicado en:

[Redacted]
[Redacted] en esta ciudad.

Asimismo, se **HABILITAN DÍAS Y HORAS INHABILES** a fin de lograr las diligencias respectivas.

Una vez efectuado el emplazamiento a los terceros interesados, por el conducto de estilo, devuélvase inmediatamente la requisitoria que se atiende a la Superioridad.



ESTADÍSTICA DE RECIBOS DE INGRESO

TOTAL RECIBOS DE INGRESO	218
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	10045337
DE FECHA	14/12/23
POR LA CANTIDAD DE	\$24,357.20 PESOS
CONCEPTO	CONSIGNACIÓN PAGO
ENTREGADO	EN TRÁMITE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES

Sistema Electrónico

ESTADÍSTICA DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	507
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	384
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	123
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS/libro y sistema de gestión judicial.	391
SENTENCIA INTERLOCUTORIAS DICTADAS/libro y sistema de gestión judicial.	120
SENTENCIA DEFINITIVAS PENDIENTES	020
SENTENCIA INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	003
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	004
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

SENTENCIAS DEFINITIVAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	ELIMINADO	DEFINITIVA	04/01/2024	PENDIENTE
2.		DEFINITIVA	04/01/2024	PENDIENTE
3.		DEFINITIVA	04/01/2024	PENDIENTE
4.		DEFINITIVA	05/01/2024	PENDIENTE
5.		DEFINITIVA	05/01/2024	PENDIENTE

6.	ELIMINADO	DEFINITIVA	05/01/2024	PENDIENTE
7.		DEFINITIVA	05/01/2024	PENDIENTE
8.		DEFINITIVA	05/01/2024	PENDIENTE
9.		DEFINITIVA	08/01/2024	PENDIENTE
10.		DEFINITIVA	08/01/2024	PENDIENTE
11.		DEFINITIVA	08/01/2024	PENDIENTE
12.		DEFINITIVA	08/01/2024	PENDIENTE
13.		DEFINITIVA	08/01/2024	PENDIENTE
14.		DEFINITIVA	09/01/2024	PENDIENTE
15.		DEFINITIVA	09/01/2024	PENDIENTE
16.		DEFINITIVA	09/01/2024	PENDIENTE
17.		DEFINITIVA	09/01/2024	PENDIENTE
18.		DEFINITIVA	09/01/2024	PENDIENTE
19.		DEFINITIVA	10/01/2024	PENDIENTE
20.		DEFINITIVA	10/01/2024	PENDIENTE

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	ELIMINADO	INTERLOCUTORIA	05/01/2024	PENDIENTE
2.		INTERLOCUTORIA	05/01/2024	PENDIENTE
3.		INTERLOCUTORIA	08/01/2024	PENDIENTE

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	ELIMINADO	DEFINITIVA	03/07/2023	121
2.		DEFINITIVA	28/08/2023	141
3.		DEFINITIVA	08/12/2023	171
4.		DEFINITIVA	24/11/2023	165

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	26/05/2021
FOJAS	81
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	13/09/2023
FECHA DE SENTENCIA	19/09/2023
FECHA DE PUBLICACIÓN	03/10/2023
RESUELVE	

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil que se ejercitó en el presente juicio, en el que la parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no opuso defensa alguna.

SEGUNDO.- Se absuelve a la parte demandada de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas, en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo de este fallo.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y a los demandados por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por *dos veces, de tres en tres días*, en el periódico local que bajo su más estricta responsabilidad designe el activo procesal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles.

A S Í definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el **Juez Tercero Civil, ALFONSO FONSECA VIZCAINO**, ante su **Secretaria de Acuerdos, Licenciada REBECA YAÑEZ DURAN**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

AFV/rjag.

	ELIMINADO
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIADO	04/08/2022
FOJAS	067
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	07/12/2023
FECHA DE SENTENCIA	05/01/2024
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/01/2024
RESUELVE	
<p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía sumaria civil en que se tramitó el presente juicio, y a efecto de que se desahogue la prueba pericial correspondiente, a fin de regularizar el presente procedimiento, se deja sin efecto la citación para sentencia definitiva de fecha 12 de diciembre del dos mil veintidós.</p>	
<p>SEGUNDO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>	
<p>Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el JUEZ TERCERO CIVIL, ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA REBECA YAÑEZ DURÁN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>	
AFV/vea.	

	ELIMINADO
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIADO	14/08/2023
FOJAS	047
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	24/11/2023
FECHA DE SENTENCIA	07/12/2023
FECHA DE PUBLICACIÓN	12/12/2023
RESUELVE	

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía **Sumaria de Desahucio** intentada, en la que la parte actora demostró los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no justificó el pago de las pensiones rentísticas reclamadas.

SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] a desocupar y entregar a la parte actora el inmueble dado en arrendamiento ubicado [REDACTED] de esta Ciudad.

TERCERO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] al pago de las pensiones rentísticas adeudadas, correspondientes a los meses de junio y julio de dos mil veintitrés, así como las que se sigan venciendo hasta la entrega material y jurídica del bien inmueble arrendado, debiéndose calcular cada una a razón de [REDACTED] (moneda americana), con apego a lo dispuesto por los artículos 2299 y 2303 del Código Civil del Estado.

CUARTO.- Se concede a la parte demandada el término de cinco días hábiles contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, a fin de que dé cumplimiento voluntario al resolutivo tercero, y en caso de no hacerlo, procédase a su ejecución forzosa.

QUINTO.- Toda vez que ya transcurrió el término de veinte días concedido a la parte demandada en auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, hágase efectivo el apercibimiento ahí decretado y para tales efectos, túrnense los autos al Actuario de la adscripción a fin de que proceda a hacer el lanzamiento del inmueble dado en arrendamiento a costa de la parte demandada, en el entendido de que si al momento de la diligencia se pagan o se comprueba haberse pagado o consignado las rentas adeudadas, se dará por terminada la misma.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 141 en relación con el 478 del Código Adjetivo Civil, en vigor, en caso de que la parte demandada no exhiba el recibo de las pensiones debidas o el importe de ellas, dentro del término legal concedido para el desahucio, se le condenará al pago de los gastos y costas que se originaron con la tramitación del presente juicio.

SÉPTIMO.- Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones marcadas con los incisos 3), 4) y 5) en virtud de lo expuesto en el cuerpo de éste fallo.

OCTAVO.- Se requiere a la parte actora para que en el término de cinco días contados a partir del día siguiente a que cause ejecutoria esta resolución, compruebe haber emitido los comprobantes fiscales a que se refiere el artículo 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En caso de que no dé cumplimiento infórmese de oficio al Servicio de Administración Tributaria dentro del plazo de cinco días siguientes al vencimiento del plazo concedido al arrendador, para los efectos legales correspondientes

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el **Juez Tercero de lo Civil, ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, ante su **Secretaria de Acuerdos, Licenciada REBECA YÁÑEZ DURÁN**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



VISITADURIA

ELIMINADO

	ELIMINADO
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIADO	17/09/2020
FOJAS	090
TIPO DE SENTENCIA	ADJUDICACIÓN
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	24/11/2023
FECHA DE SENTENCIA	05/12/2023
FECHA DE PUBLICACIÓN	12/12/2023

RESUELVE

PRIMERO.- Se decreta la adjudicación de los derechos de propiedad de los bienes que

constituyen la masa hereditaria de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE** [REDACTED], también conocida como [REDACTED] y como [REDACTED], a favor de [REDACTED], en los términos descritos en el cuerpo de éste fallo.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el **JUEZ TERCERO CIVIL, ALFONSO FONSECA VIZCAINO**, ante su **SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA REBECA YAÑEZ DURAN**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



	ELIMINADO
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIADO	07/02/2012
FOJAS	80
TIPO DE SENTENCIA	ADJUDICACIÓN
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	28/09/2023
FECHA DE SENTENCIA	10/11/2023
FECHA DE PUBLICACIÓN	16/11/2023

RESUELVE

PRIMERO.- Se decreta la adjudicación de los derechos de propiedad de los bienes que constituyen la masa hereditaria de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE** [REDACTED] a favor de [REDACTED] en los términos descritos en el cuerpo de éste fallo.

SEGUNDO.- Remítanse los presentes autos al Notario Público que en su momento elija la albacea de la presente sucesión, a fin de que proceda a la protocolización correspondiente, en la forma y términos establecidos por la Ley.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el **JUEZ TERCERO CIVIL, ALFONSO FONSECA VIZCAINO**, ante su **SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA REBECA YAÑEZ DURAN**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

	ELIMINADO
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	13/01/2022
FOJAS	96
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	08/12/2023
FECHA DE SENTENCIA	08/01/2024
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/01/2024

RESUELVE

PRIMERO. Ha sido procedente la vía ordinaria civil, en que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada no opuso excepciones.

SEGUNDO. Se declara que la parte actora [REDACTED] en virtud de haber operado en su favor la prescripción positiva la cual se consumó a partir del día once de marzo del



dos mil seis, se ha convertido en propietario del inmueble identificado como lote [REDACTED], de la manzana [REDACTED], colonia Nido de las Águilas, de esta ciudad, cuenta con clave [REDACTED], superficie real y documental de [REDACTED] metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias (de acuerdo al levantamiento topográfico exhibido en autos):...



TERCERO. Sirve de título de propiedad a la parte actora la presente sentencia, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, previa cancelación parcial de la partida número [REDACTED], sección civil, de fecha [REDACTED], folio real: [REDACTED]

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, remítase copia certificada de la misma mediante oficio al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para los efectos del resolutivo anterior.

QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el **JUEZ TERCERO CIVIL, ALFONSO FONSECA VIZCAINO**, ante su Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA REBECA YAÑEZ DURÁN**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA REBECA YAÑEZ DURÁN**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeñan las funcionarias citadas, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA PAULINA MARTÍNEZ CASTRO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	391
AUDIENCIAS CELEBRADAS	175
AUDIENCIAS DIFERIDAS	135
NO CELEBRADAS	081
AUDIENCIAS CANCELADAS	000

ACUERDOS DICTADOS	8,082
PROMOCIONES ACORDADAS	5,762

Las **135** audiencias diferidas se deben a las causas que se contienen en listado deducido del sistema de gestión judicial. (anexo).

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas con registros hasta el día **21 de Mayo de 2024**, Expediente número **ELIMINADO** relativa al Juicio **Sumario Civil**, para la celebración de la audiencia de **Conciliación, pruebas, alegatos y sentencia**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	082
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO.
INICIO	13/03/2023
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	23/11/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	
<p>Como lo solicita, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS se señala de nueva cuenta las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.</p>	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	82
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	16/12/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	23/11/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
<p>Como lo solicita, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS Y ALEGATOS se señala de nueva cuenta las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.</p>	
<p>Al efecto, túrnense los autos al Secretario Actuario a fin que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, el cual en virtud de la implementación de la Central de Actuarios...</p>	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	105
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	14/04/2023
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/12/2023



RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:

VISITADURÍA

Por recibidos los oficios de registros números 29004 y 29005 que remite, el C. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, deducidos del juicio de amparo número **ELIMINADO** promovido por **ELIMINADO**.

Tómese conocimiento de los mismos y ríndanse a la autoridad federal los informes previos y justificados que se requieren dentro de los términos que para ello se conceden.

Asi mismo hace del conocimiento a este Juzgador que no se le otorgo la suspensión provisional al quejoso para los efectos precisados en el mismo.

SEGUNDA SECRETARÍA

Durante el periodo que se revisa la Segunda Secretaria de Acuerdos, a cargo de la LICENCIADA NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	375
AUDIENCIAS CELEBRADAS	164
AUDIENCIAS DIFERIDAS	198
AUDIENCIAS CANCELADAS	001
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	012
ACUERDOS DICTADOS	7,767
PROMOCIONES ACORDADAS	5,652

Las **198** audiencias diferidas se deben a las causas que se contienen en listado deducido del sistema de gestión judicial. (anexo)

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas con registros hasta el día **08 de Mayo de 2024**, Expediente número **ELIMINADO** relativa al Juicio **Sumario de Desahucio**, para la celebración de la audiencia conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	15
JUICIO	Sumario de desahucio
INICIO	03/11/2023
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/01/2024
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
Subsana prevención y admite, se ordena emplazar a la pasiva procesal.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	43
JUICIO	Medios preparatorios a juicio en general.
INICIO	02/08/2023
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/12/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
Se desahogan confesionales ofrecidas a cargo de los presuntos codemandados y encontrándose en el recinto se pasó a su desahogo.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	29
JUICIO	Ordinario civil
INICIO	06/10/2023
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/12/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
<p>Por recibido el oficio A202349571, con número de registro local 28834 que remite JEFE DE PADRÓN Y FACTURACIÓN.</p> <p>Por recibido el oficio número SSCB/DA/DA01/OJ-7891-N/2023, con número de registro local 28579 que remite el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ZONA COMERCIAL TIJUANA DE LA DIVISIÓN DE BAJA CALIFORNIA DE CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS.</p> <p>Por recibido el oficio número INE/JLE/BC/VRFE/11980/2023. con número de registro local 28448, que remite la ENCARGADO DE DESPACHO DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.</p> <p>Oficio mediante el cual rinde el informe solicitado y a que se refiere el auto de fecha veinticinco de octubre de la presente anualidad, visible a foja 12 a 13 de actuaciones.</p> <p>Agréguese a los autos para que obre como corresponda y con el mismo se da vista a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su derecho corresponda, con sustento en el artículo 137 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.</p>	

TERCERA SECRETARÍA

Durante el período que se revisa, la Tercera Secretaria de Acuerdos, a cargo de la LICENCIADA MARÍA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	434
AUDIENCIAS CELEBRADAS	181
AUDIENCIAS DIFERIDAS	173
AUDIENCIAS CANCELADAS	001

NO CELEBRADAS	079
ACUERDOS DICTADOS	7,791
PROMOCIONES ACORDADAS	5,440



Consejo de la Judicatura del Estado

JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

Las 173 audiencias diferidas se deben a las causas que se contienen en listado deducido del sistema de gestión judicial. (anexo)

VISITADURIA

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas con registros hasta el día 30 de Abril de 2024, Expediente número **ELIMINADO** relativa al Juicio **Sucesorio intestamentario**, para la celebración de la audiencia en la que se reciba la información testimonial.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	75
JUICIO	Ordinario civil
INICIO	04/01/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/09/2023

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:

Como lo pide se tiene produciendo su contestación a la demanda, oponiendo excepciones y defensas que hace valer, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por otro lado aunque si bien es cierto la objeción de documentos debe producirse dentro del término de tres días siguientes a la apertura del término de prueba, tratándose de los presentados hasta entonces, tal como lo provee el artículo 335 del Código Procesal Civil, esto no indica que no se puedan objetar antes del lapso de tiempo indicado en el numeral referido toda vez que la norma no lo prohíbe; por lo tanto se le tiene objetando los documentos exhibidos por la actora que indica en el de merito, en base los manifestaciones de hecho que hace valer para todos los efectos legales a que haya lugar. Objeción que se resolverá al momento de dictar la sentencia definitiva.- Con fundamento en el artículo 335 del ordenamiento Legal antes invocado.-

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	31
JUICIO	Sumario de desahucio
INICIO	13/02/2023
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11/09/2023

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:

Se levanta constancia incomparecencia de las partes, imposibilidad de desahogo audiencia ordenada en autos.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	345
JUICIO	Ordinario civil
INICIO	22/03/2023
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/12/2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL: Actor solicita se le tenga por precluido su derecho a ofrecer pruebas, por no haberlo hecho dentro del término concedido para tal efecto, a lo que no se acuerda en los términos solicitados debiendo de estarse a lo contenido en auto de fecha 07/12/23.	

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de **JOSÉ JOB FLORES PALOMARES, MARTHA BEATRIZ LÓPEZ DUARTE, MARÍA PALOMA RAMÍREZ SIMENTAL, MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, MARIA DEL CIELO FÉLIX VEGA y JAVIER ANTONIO OCAMPO VALLE**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. JUAN JAVIER BECERRA DÍAZ** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante el día en que se practicó la presente visita que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con protocolos sanitarios establecidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA

- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.



- Durante el día en que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

JUZGADO TERCERO DEL PODER JUDICIAL TIJUANA, R.C.

- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.

- Durante la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa no ocurrieron incidentes de inasistencia el día de la visita.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta y en el uso de la voz el C. JUEZ Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO manifiesta: Estoy de acuerdo con la presente acta, destacando que las razones por las cuales se difirieron las audiencias que quedaron descritas en la presente acta, son por cuestiones ajenas al Juzgado a mi cargo, mismas que se encuentran debidamente justificadas. Agregando que me encuentro en la mejor disposición para cuando se considere necesario se practiquen las visitas conducentes a fin de verificar que las labores de este Juzgado se desempeñan de manera normal, con apego en los términos y condiciones que marca la ley.

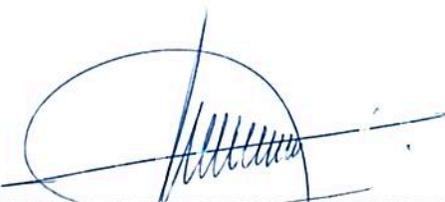
Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:30 horas del día 15 de Enero de 2024, levantándose la presente acta por cuadruplicado para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y el C. Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, C. Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO en unión de sus CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.


LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California


LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO
Juez Tercero Civil del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California



JUZGADO
TERCERO CIVIL
TIJUANA


LIC. REBECA YÁÑEZ DURÁN
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos y Proyectista


LIC. PAULINA MARTÍNEZ CASTRO
Primer Secretaria de Acuerdos


LIC. NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ
Segunda Secretaria de Acuerdos


LIC. MARÍA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ
Tercer Secretaria de Acuerdos